



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005388-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000049 aprobada por la Comisión de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004572, PE/004596, PE/004679, PE/004729, PE/004834, PE/004845, PE/004848, PE/004856, PE/004878, PE/004925, PE/004927, PE/004948, PE/004956, PE/004963, PE/004967 a PE/004969, PE/004994, PE/005006, PE/005021, PE/005022, PE/005025 a PE/005029, PE/005032, PE/005053, PE/005054, PE/005058, PE/005065, PE/005076, PE/005078, PE/005079, PE/005095, PE/005151, PE/005160 a PE/005162, PE/005166, PE/005169, PE/005170, PE/005331, PE/005354, PE/005357, PE/005359, PE/005369, PE/005371 a PE/005391, PE/005394, PE/005399, PE/005463 a PE/005466, PE/005470, PE/005471, PE/005522, PE/005557, PE/005631, PE/005632, PE/005634, PE/005637 a PE/005640, PE/005642 a PE/005650, PE/005660, PE/005662 a PE/005664, PE/005667, PE/005668, PE/005672, PE/005673, PE/005677, PE/005683, PE/005692, PE/005706, PE/005707, PE/005710, PE/005712 a PE/005715, PE/005717, PE/005718, PE/005720, PE/005721, PE/005735, PE/005747 a PE/005770, PE/005772, PE/005775, PE/005778 a PE/005781, PE/005783 a PE/005785 y PE/005789, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905388, formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la medidas previstas por la Junta de Castilla y León para evitar la ausencia de servicio de atención en Pediatría ante las bajas de profesionales.

La Consejería de Sanidad ha adoptado y se están realizando permanentemente medidas tendentes a paliar las consecuencias de las posibles bajas de los profesionales. También es sabido y así lo manifiestan las Gerencias de Atención Primaria, donde destacan la dificultad que en ocasiones supone encontrar facultativos especialistas en Pediatría.



Es por ello que en aquellas Áreas en las que no es posible cubrir las plazas con especialistas en Pediatría, la solución temporal es que la labor asistencial sea desarrollada por Médicos Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, profesionales perfectamente cualificados para la asistencia sanitaria de toda la población independientemente de la edad, tal y como se incluye en la formación específica de su especialidad.

Se han tomado medidas que faciliten el acceso temporal y definitivo de profesionales de la especialidad de pediatría y sus áreas a las plazas de centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Destaca la aprobación en el año 2016 de la nueva normativa en materia de acceso temporal a puestos de centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional, a fin de propiciar un acceso más rápido, ágil y con mayores garantías para los profesionales a las listas de las bolsas de empleo que se constituyan en lo sucesivo.

En este sentido, se ha publicado recientemente la normativa que regula la selección de personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud, Decreto 11/2016, de 21 de abril, y una norma posterior que regula las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud y el funcionamiento de las mismas, Orden SAN/713/2016, de 29 de julio.

Otra de las medidas realizadas es la relativa a los residentes que terminan en el mes de mayo, ya que se ha establecido un procedimiento especial de acceso a bolsa de empleo sin tener que esperar al final de año natural. Esta medida facilita y puede adelantar el acceso a un puesto de trabajo en caso de necesidad y llamamiento que de otro modo habría que esperar al siguiente corte.

La oferta de empleo público de la Comunidad de Castilla y León, con objeto de facilitar el acceso de profesionales de la especialidad de Pediatría con carácter definitivo a centros e instituciones de sanitarias de la Gerencia Regional de Salud, fue de 27 plazas en el año 2015 y 7 plazas en 2016.

Cabe mencionar por último, que el número de plazas de Médico Interno Residente en la especialidad de Pediatría ha aumentado desde el período 2013-2014, lo que evidencia el seguimiento constante de necesidades que se realiza desde la Gerencia Regional de Salud y las medidas que se adoptan en función de las necesidades.

En cualquier caso, la Gerencia Regional de Salud proporciona una adecuada organización y prestación de la asistencia sanitaria pediátrica en todas las Áreas de Salud, garantizando a los pacientes en todo momento la cobertura asistencial demandada, garantizando la calidad y la equidad en el acceso a la misma.

Valladolid, 18 de abril de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.